



Código de verificación : 36773a5e574c8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=36773a5e574c8574>



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REGULADORAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROPUESTA Y CREACIÓN DE CONTENIDOS, DISEÑO, EDICIÓN Y MAQUETACIÓN, DE LA REVISTA COMARCAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE MONFRAGÜE DE CARÁCTER INFORMATIVO Y DIVULGATIVO DE PERIODICIDAD TRIMESTRAL.

1. ANTECEDENTES

La Diputación de Cáceres dentro del plan territorial de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe con la finalidad de valorizar la figura de la reserva de la biosfera, tanto dentro del espacio protegido como hacia al exterior contempla acciones que favorecen la generación de identidad comarcal y sentido de pertenencia al territorio entre la población local, y otras que ponen en valor los recursos naturales, patrimoniales, culturales y gastronómicos así como otras que coadyuvan a su promoción con actuaciones de diversa índole a fin de dar a conocer el espacio y sus recursos y atraer turistas y visitantes.

En el año 2019 se lanzó la revista con una publicación de carácter bimestral en el marco del programa Diputación Desarrolla. Atendiendo a la buena acogida de esta publicación y la demanda de todos los sectores por su carácter informativo y divulgativo se continuó en los años siguientes.

Esta acción se enmarca en el programa 4326 Reserva de la Biosfera de Monfragüe.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación de los trabajos será los 16 municipios que integran el espacio de la Reserva de la Biosfera y su entorno, Cañaveral, Casas de Millán, Casas de Miravete, Casatejada, Deleitosa, Higuera, Jaraicejo, Malpartida de Plasencia, Mirabel, Pedroso de Acim, Romangordo, Saucedilla, Serradilla (más la pedanía de Villarreal de San Carlos), Serrejón, Toril y Torrejón el Rubio.

3. OBJETIVO

El objeto es la contratación del servicio para la propuesta, creación de contenidos, diseño, edición y maquetación de tres números trimestrales de la revista de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe con las características y condiciones previstas las especificaciones técnicas que han de regirlo.

Con la revista se prevé la promoción del territorio dentro y fuera de la comarca y una vía de comunicación con la ciudadanía para informar, comunicar y visibilizar los intereses e inquietudes de la población y del territorio en su conjunto, compilando la información en materia de actualidad, emprendimiento e innovación, empleo, formación, cultura, deportes, eventos... para ofrecerla en forma de noticias, entrevistas, reportajes, agenda..., visibilizando el trabajo de entidades, asociaciones y colectivos, presentando temas de interés para determinados colectivos y la ciudadanía en general, así como ofrecer de forma sistematizada información sobre asuntos de interés territorial, ingredientes todos ellos de una publicación versátil entre periódico y revista de actualidad que potencie la identidad de la comarca.

4. SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO



Código de verificación : 36773a5e574c8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=36773a5e574c8574>



El servicio objeto de este contrato comprende todo el proceso de producción editorial, incluyendo en todo caso las siguientes tareas: coordinación e impulso del comité de redacción; propuesta, redacción y ajuste de los contenidos; elaboración de reportajes gráficos; diseño, edición y maquetación hasta producir el arte final digital de tres números de la revista de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe, con una tirada de periodicidad trimestral y con las características y condiciones que se indican en estas especificaciones técnicas.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR.

La empresa adjudicataria, bajo la supervisión del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, llevará a cabo el impulso, supervisión, dirección, seguimiento y coordinación del comité territorial de redacción, mediante una comunicación constante y fluida con dicho comité, con el fin de lograr la obtención de contenidos que conformen la estructura y correcta edición y producción de la revista. La empresa realizará propuestas de todos y cada uno de los apartados que conforman la revista, y será la responsable de la canalizar, a través de los diferentes agentes que actúan en el territorio de todos los acontecimientos que puedan ser noticiables.

Además la empresa adjudicataria se encargará de la redacción, edición y producción propia de los siguientes contenidos mínimos, en cada número, para lo cual deberá visitar el territorio cuando el reportaje, entrevista, evento, noticia, etc., lo requiera:

1.- Presentar propuestas de todos y cada uno de los apartados, atendiendo a la información facilitada por los canales de comunicación que deberá tener con el territorio y sus propias fuentes.

2. Elaboración del reportaje principal, que constará al menos de 2 páginas, con los contenidos propuestos por la empresa y siempre consensuados por el comité de redacción. La elaboración incluirá:

- La propuesta del tema sobre el que versará el reportaje y recopilación de la información.
- La redacción del reportaje.
- La ilustración gráfica del mismo, con fotografías aportadas por la empresa adjudicataria.

3. Elaboración de entrevistas a persona/s relevante/s en relación con el territorio, que se indique y acuerde por parte del comité territorial de redacción. Las fotografías de la/s persona/s entrevistada/s serán, igualmente, elaboradas por la empresa adjudicataria. La elaboración incluirá:

- La propuesta de la/s persona/s sobre la/s que versará la entrevista y recopilación de la información
- La redacción de la entrevista
- La ilustración gráfica de la misma, con fotografías aportadas por la empresa adjudicataria.

4. Elaboración de cuantos elementos gráficos sean requeridos por el comité de redacción (logotipos, infografía, dibujos, etc) para completar la ilustración de los contenidos propuestos y aportados por el comité de redacción en cada número de la revista.

5. Redacción, corrección de estilo y ajuste en tiempo y forma de todos los contenidos informativos de la revista.



Código de verificación : 36773a5e574c8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=36773a5e574c8574>



6. Producción de un máximo de 10 elementos gráficos inéditos para ilustrar los contenidos de la revista (infografías, fotografías, gráficos...). Cuando así lo estime necesario el comité de redacción, la empresa adjudicataria procederá a la adquisición de fotografías procedentes de bancos de imágenes, con los correspondientes derechos de reproducción en la revista. En todo caso, las fotografías serán propiedad del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación de Cáceres, que podrá difundirlas a través de otros medios institucionales. El número máximo de fotografías de bancos de imágenes, que se incluirán en cada número de la revista, será de 5.

7. Diseño, edición y maquetación de la portada, contraportada y páginas interiores de la revista, teniendo en cuenta los requerimientos cromáticos y tipográficos de la identidad corporativa.

8. Publicación de cada número de la revista, al menos, en la plataforma issuu, que permita la visualización del material digitalizado electrónicamente, así como en redes sociales.

Para la propuesta, redacción de contenidos, diseño y maquetación, se tendrá en cuenta que cada revista constará de un número mínimo de 16 páginas por cada ejemplar incluidas cubiertas y que la impresión se realizará a 4/4 tintas en tamaño 34*24 cm, con los contenidos orientativos, los cuales se cerrarán definitivamente con la empresa adjudicataria, de:

- Portada y sumario.
- Espacio de opinión y reflexión de personas relevantes sobre un tema de actualidad de estos territorios.
- Actualidad.
- Noticias breves.
- Agenda de eventos.
- Especial sobre una temática, evento, hecho noticiable... tipo reportaje central
- Emprendimiento e innovación
- Reserva en femenino.
- Monfragüe desconocido.
- Sección educativa
- Contraportada: promoción de eventos, actividades, jornadas, campañas, etc.

6. INFORMACION A SUMINISTRAR AL COMITÉ DE REDACCION Y PLAZOS

El comité de redacción es el órgano técnico encargado de la coordinación y supervisión de todas las fases de elaboración de la revista, y en concreto, de fijar su estructura y contenidos. Previamente a las reuniones del comité de redacción la empresa adjudicataria deberá presentar propuestas de todos y cada uno de los apartados, atendiendo a la información facilitada por los canales de comunicación que tiene con el territorio.

- El adjudicatario estará obligado a:

1.- Mantener cuantas reuniones, presenciales o virtuales, preparatorias se precisen con el comité de redacción, al menos 30 días antes de la publicación de cada número, en las que se le facilitará una lista previa de secciones y contenidos, comúnmente llamada paginación o planillo. A esta reunión



Código de verificación : 36773a5e574c8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=36773a5e574c8574>



asistirán las personas que ejerzan la dirección de arte y contenidos de la revista. Además se mantendrán cuantos contactos telefónicos o telemáticos sean necesarios con cada uno de los miembros del Comité de redacción para la obtención de contenidos y correcta ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

2.- Remitir al comité de redacción, antes de la impresión, los ficheros PDF de las páginas de la revista maquetadas para su correspondiente visto bueno o introducción de correcciones de cualquier tipo, si fueran necesarias, sin que ello modifique la fecha de publicación. La adjudicataria dispone de 30 días para su entrega a contar desde la reunión de contenidos.

3.- Introducir las modificaciones y/o correcciones antedichas, remitiendo el conjunto de la publicación en fichero PDF al comité de redacción nuevamente para su visto bueno final, con un plazo de tiempo suficiente para poder realizar la supervisión final, que en todo caso será de, al menos, dos días hábiles antes de la fecha fijada de entrega para impresión.

7. PERIODICIDAD DE LA REVISTA Y ENTREGABLES

Se publicarán tres números hasta finales de año

Los productos que la empresa deberá entregar son:

- * El arte final de cada número de la revista en pdf o similar indexado y navegable para formato web, tanto en alta como baja resolución, para lectura online y descarga.
- * El arte final de la publicación para impresión y en abierto y pdf editable.
- * Cada revista en formato pdf en calidad para web y redes sociales.
- * Fotografías y textos realizados para cada número de la revista
- * Relación de personas colaboradoras en el número incluyendo datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y artículos en los que ha colaborado.

Todos los contenidos definitivos de los trabajos entregados (fotografías, textos, etc) deberán ser entregados también de manera independiente y con la calidad mínima suficiente para su posible uso e inserción en distintos medios digitales y/o impresos.

Todos los entregables deben cumplir con los aspectos mínimos de diseño para todas las personas y accesibilidad universal.

8. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

La adjudicataria dispondrá para la realización de los servicios objeto del contrato del personal técnico y auxiliar necesario para la correcta ejecución de éste en los plazos previstos. La empresa adjudicataria dispondrá de los medios materiales necesarios para la realización del contrato, incluyendo el material de oficina y los medios informáticos necesarios.

Para la ejecución de este contrato será necesaria la participación, al menos de un equipo profesional multidisciplinar compuesto por los siguientes perfiles profesionales, y que en ningún caso podrá ser inferior a dos personas:

-Una persona con experiencia acreditada, mediante currículum, de al menos 3 años en trabajos de publicaciones para las tareas de redacción, edición y supervisión de los contenidos periodísticos.



Código de verificación : 36773a5e574c8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=36773a5e574c8574>



- Una persona con experiencia acreditada, mediante currículum, de al menos 3 años en trabajos de diseño o artes gráficas, para las tareas de creatividad, composición y maquetación.
- Una persona para la realización de los reportajes fotográficos y cubrir los actos noticiables que se realicen en el territorio relacionados con el contenido de la revista que estime necesarios el Área de Reto Demográfico, con experiencia acreditada, mediante currículum en el campo de la realización y tratamiento de fotografía profesional, que deberá tener acceso a banco de imágenes.

La empresa adjudicataria designará a una persona, para desempeñar la función específica de coordinador entre ésta y el comité de redacción, así como participar en las reuniones necesarias para la elaboración de la publicación. Actuará como representante inmediato de la empresa adjudicataria y realizará tanto tareas y funciones de dirección técnica y de dirección del personal adscrito a la ejecución del contrato por parte de la empresa adjudicataria, como tareas y funciones de comunicación, planificación y coordinación con el comité territorial de redacción así como con personal técnico del Área responsable de la ejecución del contrato por parte de la Diputación de Cáceres. Dispondrá de un teléfono móvil y correo electrónico permanente de contacto, al objeto de posibilitar la comunicación inmediata con el personal técnico responsable del contrato. El número de dicho teléfono móvil deber ser comunicado de forma inmediata en el momento del inicio del contrato y su uso por parte del Área se limitará a los avisos, mensajes, comunicaciones e informaciones referentes al desarrollo y ejecución del contrato.

El equipo adscrito a la ejecución de este contrato en ningún caso podrá ser inferior a dos personas.

Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la Administración contratante, ni exigirse a ésta responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aún en el supuesto de que los despidos o medidas que adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato. Si la empresa adjudicataria, por cualquier circunstancia, quisiera relevar a alguno de los técnicos designados, deberá comunicarlo previamente con una antelación de 15 días hábiles al responsable del contrato del Área de Reto Demográfico, justificando la petición y especificando que los candidatos cumplen las características exigidas en este pliego, para el desempeño del trabajo a realizar, reservándose este organismo su consentimiento.

9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y PRODUCTOS

Todos los productos, informes, creaciones, fotografías y materiales elaborados o puestos a disposición por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del presente contrato, serán propiedad exclusiva del Área, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin necesidad de aprobación por parte del adjudicatario. El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudieran corresponderle, y no podrá conservarlos, ni hacer uso o divulgación de los documentos utilizados, para sí, ni facilitárselo a terceros, elaborados en base a este pliego de

condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Área.

10. DOCUMENTACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria y el personal que intervenga en la ejecución de este contrato quedan expresamente obligados a realizar sus trabajos bajo las cláusulas del secreto profesional y, en consecuencia, a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la totalidad de los documentos que le sean confiados, de los datos o informaciones de los que tengan conocimiento, o que sean elaborados, en el transcurso de su ejecución y por estrictas necesidades del mismo, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución. Estas obligaciones subsistirán aún después de finalizar sus relaciones con el Área. Esta confidencialidad es extensible a cualquier dato que haya podido conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no se podrán copiar o utilizar con un fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. El adjudicatario ostentará la condición de encargado de tratamiento por cuenta del Área en relación a los datos de carácter personal a los que, como consecuencia de sus actuaciones, tuviera acceso, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

11. PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO.

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad al art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y se adjudicará a la empresa que obtenga mayor puntuación totalizadas las puntuaciones obtenidas en la propuesta técnica y económica presentada. Se fija como tipo máximo de licitación el que se detalla:

Aplicación	Descripción	Presupuesto base licitación
04. 4326. 22706	Estudios y trabajos técnicos RBM	14.520,00 €

Se realizarán dos pagos: el primer pago tendrá lugar a la entrega del arte final del segundo número y el segundo pago se realizará a la finalización total de los trabajos objeto de este contrato. Cada factura vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios realizados correspondientes al tiempo en que se emita la correspondiente factura y atendiendo a la propuesta económica presentada.

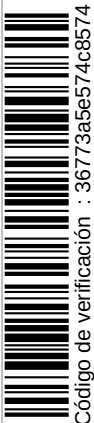
Datos que han de figurar en la facturación:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.

Oficina Contable: LA0002660 Intervención.

Unidad Tramitadora: LA0009138 Desarrollo Sostenible. Plaza Santa María, 1. 10071 Cáceres

Se abonarán únicamente por los servicios efectivamente prestados.



Código de verificación : 36773a5e574c8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=36773a5e574c8574>



El importe del presupuesto no podrá exceder el precio fijado como base de licitación, es decir, CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (14.520,00€), con el IVA (21%) de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (2,520€) incluido.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El procedimiento de adjudicación se articula en dos fases, propuesta técnica y propuesta económica. La presentación de las ofertas contendrá la siguiente información para su valoración.

1. **Propuesta técnica**, las empresas licitadoras deberán desarrollar (máximo 20 folios) una memoria en la que se describa el desarrollo del objeto del contrato en todas sus fases y en concreto los siguientes apartados, acompañando la documentación que estimen necesaria:
 - a) Metodología de trabajo que se establece en las diferentes etapas de realización y que incluirá una propuesta de sistema de coordinación, calendario de reuniones y plazo de ejecución. Se valorará especialmente el nivel de detalle en cuanto al mecanismo para la obtención de informaciones noticiables en la Reserva de la Biosfera de Monfragüe y su entorno, por parte de los diferentes agentes del territorio y su retroalimentación.
 - b) Memoria descriptiva de los siguientes capítulos:
 - Redacción
 - Reportajes gráficos
 - Diseño y maquetación
 - c) Propuesta de mejora del contenido y de las secciones de la revista.
 - d) Propuesta de la contraportada.
 - e) Secciones y herramientas que se proponen para contribuir a la creación de identidad territorial y a la difusión de la revista y de sus contenidos.
 - f) Descripción del equipo de trabajo, tanto material como humano, en las diferentes etapas de composición, adjuntando currículum abreviado de cada una de las personas integrantes del mismo.

La documentación se entregará en formato digital.

Se encuentra a disposición de los interesados los ejemplares publicados correspondientes a ediciones anteriores de la revista en la url <https://issuu.com/turismocaceres>

2. Propuesta económica: será el presupuesto de la licitadora conforme al detalle de los siguientes conceptos, recogidos en la tabla anexa:

Uds	Concepto	Precio unitario	Total sin IVA	IVA 21%
3	Propuesta y creación de contenidos			
3	Diseño, edición y maquetación			
Base imponible				
IVA				

Total	
-------	--

13. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El procedimiento de adjudicación se articula en dos fases, propuesta técnica y propuesta económica.

La valoración se hará teniendo en cuenta criterios subjetivos y objetivos:

1. Criterios subjetivos: Oferta técnica que se valorará hasta un máximo de 45 puntos.

Criterios cuantificables mediante juicio de valor	Puntuación
Metodología de trabajo y memoria descriptiva	Hasta 10 puntos
Propuestas de mejora: contenido, secciones y diseño y maquetación	Hasta 20 puntos
Propuesta de contraportada	Hasta 10 puntos
Propuesta identidad y difusión de la publicación	Hasta 5 puntos

Se valorará el enfoque de la revista, las propuestas que contribuyan tanto a crear identidad territorial como a mejorar los contenidos, las secciones y su apariencia general así como a crear una estrategia comunicacional y de distribución digital y que proponga el proyecto más innovador.

En esta fase se establece un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de criterios cuantificables mediante juicio de valor para continuar en el proceso selectivo.

2. Criterios objetivos: Hasta 55 puntos.

Criterio cuantificables de forma automática	Puntuación
Oferta económica	45 puntos
Equipo de trabajo	10 puntos

a) Oferta económica se valorará hasta un máximo de 45 puntos.

Se atribuirá la puntuación máxima a la mejor oferta económica (la de importe más bajo), calculando la valoración de las demás con arreglo a la siguiente fórmula: $P=45(OML/OL)$ Donde: P= Puntos obtenidos OL= Oferta de cada uno de los licitadores. OMB= Oferta más baja.

En lo relativo a la posibilidad de presentación de ofertas consideradas anormalmente bajas, y puesto que se utiliza una pluralidad de criterios de adjudicación, se considerarán como desproporcionadas o temerarias aquellas ofertas que superen de manera proporcional un 10% a la baja, respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas por todas las licitadoras.



Código de verificación : 36773a5e574c8574



Código de verificación : 36773a5e574c8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=36773a5e574c8574>



- b) Equipo de trabajo: idoneidad de los participantes en las distintas etapas del servicio. Hasta 10 puntos.

Por cada integrante extra del equipo de trabajo con el perfil y experiencia solicitada para la ejecución del contrato por encima de los mínimos exigidos en estas especificaciones técnicas. 5 puntos por persona.

14. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar además de con el Área, con el comité de redacción y las entidades locales y asociaciones del ámbito de actuación. Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones y que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos. Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

El Área dará el visto bueno a todos los contenidos que la empresa adjudicataria elabore o actualice antes de ser introducidos en la revista de la reserva de la biosfera de Monfragüe, así como a todas las obligaciones que el adjudicatario asume a través de esta contratación.

La adjudicataria queda obligada a suministrar o entregar al Área la información o documentación que se le requiera en ejecución del contrato.

15. RÉGIMEN DE PENALIDADES

Penalidades por incumplimiento de plazos

Penalidades: Incumplimiento de plazos de ejecución: 50 € por cada día de retraso si al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el servicio no ha sido recibido por causas imputables al contratista. Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducciones de las cantidades que deban abonarse al contratista.

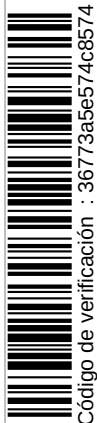
Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

Penalidades: Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos:

Como regla general, su cuantía será un 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación y de las OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA recogidas en el presente documento, determinándose una penalidad del 10% del precio del contrato por cada incumplimiento de cada una de las obligaciones esenciales y de los criterios de adjudicación, pudiendo llegar hasta un máximo del 50% del precio del contrato I.V.A. excluido.

Obligaciones esenciales de ejecución del contratista:



Código de verificación : 36773a5e574c8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=36773a5e574c8574>



- 1.- Presentar propuestas de todos y cada uno de los apartado, atendiendo a la información facilitada por los canales de comunicación que deberá tener con el territorio y sus propias fuentes
2. Elaboración del reportaje principal, que constará al menos de 2 páginas, con los contenidos propuestos por la empresa y siempre consensuados por el comité de redacción. La elaboración incluirá:
 - La propuesta del tema sobre el que versará el reportaje y recopilación de la información.
 - La redacción del reportaje.
 - La ilustración gráfica del mismo, con fotografías aportadas por la empresa adjudicataria.
3. Elaboración de entrevistas a persona/s relevante/s en relación con el territorio, que se indique y acuerde por parte del comité territorial de redacción. Las fotografías de la/s persona/s entrevistada/s serán, igualmente, elaboradas por la empresa adjudicataria. La elaboración incluirá:
 - La propuesta de la/s persona/s sobre la/s que versará la entrevista y recopilación de la información
 - La redacción de la entrevista
 - La ilustración gráfica de la misma, con fotografías aportadas por la empresa adjudicataria.
4. Elaboración de cuantos elementos gráficos sean requeridos por el comité de redacción (logotipos, infografía, dibujos, etc) para completar la ilustración de los contenidos propuestos y aportados por el comité de redacción en cada número de la revista.
5. Redacción, corrección de estilo y ajuste en tiempo y forma de todos los contenidos informativos de la revista.
6. Producción de un máximo de 10 elementos gráficos inéditos para ilustrar los contenidos de la revista (infografías, fotografías, gráficos...). Cuando así lo estime necesario el comité de redacción, la empresa adjudicataria procederá a la adquisición de fotografías procedentes de bancos de imágenes, con los correspondientes derechos de reproducción en la revista. En todo caso, las fotografías serán propiedad del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación de Cáceres, que podrá difundirlas a través de otros medios institucionales. El número máximo de fotografías de bancos de imágenes, que se incluirán en cada número de la revista, será de 5.
7. Diseño, edición y maquetación de la portada, contraportada y páginas interiores de la revista, teniendo en cuenta los requerimientos cromáticos y tipográficos de la identidad corporativa.
8. Publicación de cada número de la revista, al menos, en la plataforma issuu, que permita la visualización del material digitalizado electrónicamente, así como en redes sociales.
- 9.- La adjudicataria dispondrá para la realización de los servicios objeto del contrato los medios materiales y personales que establece este pliego y la propuesta de la empresa en la licitación a este contrato.

Para la propuesta, redacción de contenidos, diseño y maquetación, se tendrá en cuenta que cada revista constará de un número mínimo de 16 páginas por cada ejemplar incluidas cubiertas y que la impresión se realizará a 4/4 tintas en tamaño 34*24 cm, con los contenidos orientativos, los cuales se cerrarán definitivamente con la empresa adjudicataria, de:



Código de verificación : 36773a5e574c8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=36773a5e574c8574>



- Portada y sumario.
- Espacio de opinión y reflexión de personas relevantes sobre un tema de actualidad de estos territorios.
- Actualidad.
- Noticias breves.
- Agenda de eventos.
- Especial sobre una temática, evento, hecho noticiable... tipo reportaje central
- Emprendimiento e innovación
- Reserva en femenino.
- Monfragüe desconocido.
- Sección educativa

- Contraportada: promoción de eventos, actividades, jornadas, campañas, etc.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución previstas en los pliegos. Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente de este documento.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 2 % del precio de adjudicación, IVA excluido, por cada infracción.

La aplicación de las penalidades descritas exigirá la previa tramitación de un expediente sancionador en el que se dé audiencia al contratista y se informe por el responsable del contrato.

En el caso de incumplimientos reiterados que supongan sanciones que superen en su conjunto el 50 % del precio del contrato (IVA excluido) se procederá a la resolución del contrato, así como a la indemnización de los daños y perjuicios causados. El procedimiento de resolución del contrato se ajustará a lo establecido en el artículo 109 y siguientes del RGLCAP.

En todo lo no previsto en la presente cláusula será de aplicación lo establecido en los artículos 192 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre de 2017.

16. PLAZO DE ENTREGA Y MEMORIA FINAL.



Código de verificación : 36773a5e574c8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=36773a5e574c8574>

El plazo máximo de ejecución de los trabajos irá desde la notificación de la adjudicación hasta el 30 de diciembre de 2022. La adjudicataria entregará, junto a cada factura una memoria justificativa de los trabajos realizados en formato papel y digital editable.

En Cáceres, a fecha de firma electrónica